



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

2397 *NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO/A EN PRÁCTICAS DE D^a ... Y D. ... EN CALIDAD DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.*

EDICTO

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

Por el presente se hace público para el general conocimiento, que en fecha 31 de marzo de 2022, por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea, se ha dictado Decreto con número 2022-0770, en cuya parte resolutive se establece lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar con fecha de efectos 1 de abril de 2022 funcionarios en prácticas a D^a María Jesús Ronda Orozco, provista de D.N.I. nº: ***8595** y D. Enrique Benloch Borrega, provisto de D.N.I. nº: ****384** en las plazas vacantes de la escala de Administración General, subescala auxiliar, Grupo/Subgrupo C2, denominadas Auxiliar Administrativo/a, con efectos del día 1 de abril de 2022, por un periodo de seis meses. Finalizado el periodo de prácticas, por Secretaría se emitirá la evaluación del funcionario en prácticas, a efectos de proceder a su nombramiento como funcionario de carrera.

SEGUNDO.- Adscribir provisionalmente a los/as funcionarios/as en prácticas, al puesto de trabajo número 35 de la Relación de Puestos de Trabajo, denominado Responsable Administrativo/a.

.../...

CUARTO.- Los/as funcionarios/as nombrados/as percibirán las retribuciones básicas, correspondientes al subgrupo C2 y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñe, según lo recogido en el Anexo I de los Presupuestos de la Corporación Local del año 2022.



QUINTO.- Los/as funcionarios/as nombrado/as quedan sometidos/as a las obligaciones derivadas de la normativa de incompatibilidades establecida en el Ley 53/1984, de 26 de diciembre y demás normas de desarrollo.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, que deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes desde la notificación, y dar traslado de la misma, a la Tesorería Municipal, a los departamentos de Intervención, Secretaría y al Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Publicar el nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia de de Alicante*, Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA, PUEDE INTERPONER ALTERNATIVAMENTE RECURSO DE REPOSICIÓN POTESTATIVO ANTE EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; O BIEN INTERPONER DIRECTAMENTE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ALICANTE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 29/1998, DE 13 DE JULIO, DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. SI SE OPTARA POR INTERPONER EL RECURSO DE REPOSICIÓN POTESTATIVO NO PODRÁ INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO HASTA QUE AQUEL SEA RESUELTO EXPRESAMENTE O SE HAYA PRODUCIDO SU DESESTIMACIÓN POR SILENCIO. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA INTERPONER VD. CUALQUIER OTRO RECURSO QUE PUDIERA ESTIMAR MÁS CONVENIENTE A SU DERECHO.

Altea, en fecha y firma al margen indicado.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE